

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON
CRISTOBAL WISTUBA STIPICEVIC

INDEPENDENCIA, 12 ENE. 2016

DECRETO ALCALDICO, 88

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Psicólogo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

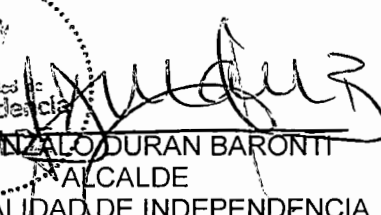
Nombrase en calidad de plazo fijo a Don **Cristóbal Wistuba Stipicevic**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad [REDACTED] como Psicólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$506.120.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$506.120 lo que da un total de \$ 1.012.240.- Mensuales.

Los antecedentes del Sr. Wistuba, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal
Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
Secretario Municipal (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALGONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado -
Of. de Partes.